

237

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

Villavicencio (Meta), julio 30 del año 2021

SEÑORA

DRA. MONICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZA DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE VILLAVICENCIO (META)

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO. (JUICIO
L.1849/17).

RADICACIÓN: No.50001-31-20-001-2019-00027-00 (2017-0012 E.D.)

AFECTADOS: HEBERT SALAZAR LUNA (Q.E.P.D.) y OTROS.

ASUNTO: REQUERIMIENTO SOBRE PERITAJE OFICIO JPCEEDV
No.2021-223 de julio 28 de 2021

INFORME PERICIAL FINANCIERO

El suscrito DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.471.684 expedida en Bogotá D.C., ciudadano mayor de edad, vecino y residente En Villavicencio (Meta), en mi calidad de Contador Público Titulado, con Tarjeta Profesional No.48651-T expedida por la Junta Central de Contadores y Certificado de Antecedentes Disciplinarios de fecha 18 de marzo del año 2021(y último actualizado de fecha 25 de junio del presente año 2021), me permito adjuntar mis datos profesionales y de ubicación:

NOMBRES	:	DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ.
IDENTIFICACIÓN	:	C.C. No. 79.471.684 Bogotá D.C.
DIRECCIÓN	:	CALLE 5 No. 11-121. Apto 701 Torre I.
CONDOMINIO	:	TORRES DEL MEDITERRÁNEO.
CIUDAD	:	VILLAVICENCIO (META).
TELÉFONO	:	CELULAR : 314-2188930.
E-MAIL	:	drmm7983@gmail.com
PROFESION	:	- CONTADOR PÚBLICO (UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA) -AUXILIAR DE LA JUSTICIA -PERITO CONTADOR DESDE HACE MAS DE 10 AÑOS.

IDONEIDAD DEL PERITO CONTADOR: "que tengo los conocimientos profesionales para rendir dictámenes periciales en esta clase de procesos judiciales (ya que soy Contador Público Titulado y al igual que los Notarios, doy **-Fe pública** (es la calidad que el Estado otorga a una serie de personas en virtud de la cual se consideran ciertos y veraces los hechos que reflejan,

CEL: 314-2188930

E-mail: drmm7983@gmail.com

234

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

produciendo los efectos privilegiados que el Derecho les otorga"). El **Contador** Público es la persona natural que, mediante la inscripción que acredita su competencia profesional queda facultada para dar **FÉ PÚBLICA** de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminando sobre estados financieros, y demás actividades relacionadas con la ciencia Contable (Financiera), y además, la experiencia profesional e idoneidad (mi trayectoria en la Rama Judicial desde hace más de 10 años, sin haber sido nunca requerido y sancionado, y, por ejercer mi profesión durante más de 20 años en las áreas Financieras, Administrativas, Contables, Tributarias, Gerenciales y de Auditoría, y por reflejar en mi Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Contador Público, "NO registra antecedentes disciplinarios desde la fecha de inscripción (julio 25 del año 1.996) en la Junta Central de Contadores (República de Colombia- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-Unidad Administrativa Especial-) hasta le fecha actual (junio 25 del año 2021), y por tener vigente mi inscripción como Contador Público en la Junta Central de Contadores. (las cuales me permito adjuntar a la fecha actual).

DECLARACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DICTAMEN DEL PERITO: El suscrito Contador Público en calidad de Perito, se obliga de medio y no de resultado, en el desarrollo de este Informe pericial, con cuidado y diligencia profesional, con base en la LEY 43 DE 1990 (se adiciona la ley 145 de 1960) (Reglamenta la Profesión del Contador Público y se dictan otras disposiciones) CAPITULO II. -Del Ejercicio de la Profesión. Artículo 13). Además de lo exigido por leyes anteriores, se requiere tener la calidad de Contador Público en los siguientes casos:

c) Para actuar como Perito en controversias de carácter técnico-contable, especialmente de diligencia sobre exhibición de libros, juicio de rendición de cuentas, AVALÚO DE INTANGIBLES PATRIMONIALES, y costos de empresa en marcha.

CERTIFICO, que no he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte que solicitó el dictamen art.226 del C.G.P., y que el dictamen pericial que aquí presento es independiente y corresponde a mi real saber y entender y a mi convicción y experiencia profesional, que no tengo ningún interés en el Dictamen pericial que se presenta, A demás que he actuado leal y fielmente en el desempeño de mi labor, con objetividad e imparcialidad, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes. (Ley 1564 de 2012).

235

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

Así mismo a la Señora Jueza, presento dentro de la oportunidad procesal y teniendo en cuenta lo ordenado por su Despacho en Auto de fecha 15 de julio del presente año 2021, donde se solicita se alleguen los correspondientes Informes Periciales Financieros, conforme a los requisitos previstos en el artículo 197 de la Ley 1708 de 2014 (Por medio del cual se expide el Código de Extinción de Dominio, y modificado con la Ley 1849 de 2017). Así:

1°). Descripción objeto de la Pericia: En este Informe Pericial Financiero se trata de demostrar la obtención de recursos y la capacidad económica para la adquisición legítima de los bienes propiedad del señor HEBERT SALAZAR LUNA (Q.E.P.D.), afectados dentro del proceso de la referencia, para el período comprendido del año 1.996. (año que inicia su actividad ganadera) hasta el año 2016 y 2017 (año que adquiere el bien inmueble objeto de extinción de dominio).

2°). La relación y descripción de los objetos o documentos sobre los cuales recae el estudio (BIENES): según demanda de Extinción de Dominio del 11 de septiembre del año 2019 presentada por la Fiscalía 41 Delegada adscrita a la Dirección Especializada de Extinción de Dominio (DEEDD) de la Fiscalía General de la Nación, para que previo agotamiento de las etapas procesales propias del juicio, se declare mediante Sentencia, la extinción de dominio de los bienes de propiedad del afectado señor HEBERT SLAZAR LUNA (Q.E.P.D.) ASÍ:

A). PREDIO RURAL DENOMINADO "AGUA LINDA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, CON MATRICULA INMOBILIA No.236-2100, CON CABIDA SUPERFICIARIA DE 45 HECTAREAS, POR COMPRA HECHA POR HEBERT SALAZAR LUNA (E.P. 252 DEL JUNIO 6 DEL AÑO 2017 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN). VALOR DEL ACTO DE COMPRAVENTA POR \$70.000.000. (ANOTACIÓN No.10 EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD).

B). PREDIO RURAL DENOMINADO "EL RECUERDO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, CON MATRICULA INMOBILIA No.236-34367, CON CABIDA SUPERFICIARIA DE 83 HECTAREAS, POR COMPRA HECHA POR HEBERT SALAZAR LUNA (E.P. 1060 DEL DICIEMBRE 5 DEL AÑO 2017 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN). VALOR DEL ACTO DE COMPRAVENTA POR \$87.000.000. (ANOTACIÓN No.03 EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD).

236

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

C). PREDIO URBANO UBICADO EN LA CARRERA 12 No.12-11, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CON MATRICULA INMOBILIA No.236-39768, CON, POR COMPRA HECHA POR HEBERT SALAZAR LUNA (E.P. No.644 DE NOVIMBRE 30 DEL AÑO 2016 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN). VALOR DEL ACTO DE COMPRAVENTA POR \$19.300.000. (ANOTACIÓN No.09 EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD).

D). PREDIO RURAL DENOMINADO "AVICHURE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CON MATRICULA INMOBILIA No.236-42162, CON CABIDA SUPERFICIARIA DE 65 HECTAREAS, POR COMPRA HECHA POR HEBERT SALAZAR LUNA (E.P. 1074 DEL DICIEMBRE 11 DEL AÑO 2017 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN (META). VALOR DEL ACTO DE COMPRAVENTA POR \$26.500.000. (ANOTACIÓN No.07 EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD),

E). PREDIO URBANO UBICADO EN LA CARRERA 5 No.14-23-27-31, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CON MATRICULA INMOBILIA No.236-45350, CON, POR COMPRA HECHA POR HEBERT SALAZAR LUNA (E.P. 119 DE FEBRERO 21 DEL AÑO 2005 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN). VALOR DEL ACTO DE COMPRAVENTA POR \$15.000.000. (ANOTACIÓN No.05 EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD).

F). PREDIO RURAL DENOMINADO "SAN JOAQUIN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CON MATRICULA INMOBILIA No.236-20410, CON CABIDA SUPERFICIARIA DE 2.187 HECTAREAS, POR COMPRA HECHA POR HEBERT SALAZAR LUNA (E.P. 239 DEL MAYO 9 DEL AÑO 2000 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN). VALOR DEL ACTO DE COMPRAVENTA POR \$11.500.000. (ANOTACIÓN No.05 EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD).

3°). La descripción de los elementos técnicos utilizados para el estudio: Como se trata de establecer si existe la capacidad económica para adquirir ciertos bienes, e hace necesario recolectar y registrar información como herramienta principal del estudio base de este informe pericial y poder cumplir con el objetivo del mismo, por tanto, se obtuvo la siguiente información para su análisis y poder concadenarla y ser reflejada en flujos de caja proyectados (formatos adjuntos), así como El informe es claro, preciso y conciso, donde se detallan y explican los fundamentos técnicos y legales utilizados y elaborados

237

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

de acuerdo a parámetros (Índice de precios al consumidor –IPC- series de empalme) que establece El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), fórmulas financieras base de los cálculos actuariales, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La información recopilada es la siguiente y la cual se anexa:

- Los cuadernos que reposan dentro del proceso de la referencia y que fueron suministrados por el apoderado (Dr. Luis Gabriel Bonilla Flórez) del afectado señor HEBERT SALAZAR LUNA 8Q.E.P.D.)

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA SEÑORA SADY AIDÉ CALDERON MAHECHA (ESPOSA DEL AFECTADO SEÑOR HEBERT SALAZAR LUNA-Q.E.P.D.-), ASÍ:

- Que el Señor HEBERT SALAZAR LUNA (Q.E.P.D.), falleció el 17 de diciembre del año 2019, según certificado de defunción No. DSEG20340-01-02-2017, expedido por la Registraduría de Granada (Meta).
- Que El señor HEBERT SALAZAR LUNA, se dedicaba según su R.U.T (Registro único Tributario) a la actividad económica (0141): cría de ganado bovino y bufalino, desde el 16 de abril del año 2003.
- Declaraciones de renta para los años gravables: 1012 (con estados financieros firmados por la Contadora Pública ELSY MORA CASTRO (Q.E.P.D.), con T.P. No.12.230-T), AÑO 2013 (con borrador de elaboración de declaración de renta sin firma), AÑO 2014 (con borrador de elaboración de declaración de renta sin firma), AÑO 2015 (con borrador de elaboración de declaración de renta sin firma), AÑO 2015 (con borrador de elaboración de declaración de renta sin firma). No aporta calve de ingresos al sistema MUISCA de la DIAN, por cuanto la tenía la Contadora Pública ELSY MORA CASTRO (Q.E.P.D.), quien vivía en San Martín (Meta) y quien falleció en el año 2020
- El Señor HEBERT SALAZAR LUNA (Q.E.P.D.), se dedicaba a la compra y venta de ganado vacuno y comisionar por venta de ganado vacuno, desde el año 1996 (tal como lo reflejan y soportan las papeletas de compra adjuntas) con Carnet No.98616 expedido por La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (Departamento del Meta) (se adjunta copia), según papeletas de venta (las se adjuntan), tal y como se detalla a continuación:

238

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

Para el año 1996: (77 cabezas de ganado bovino): En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$73.083 para el año 1996 (ANEXOS I-1-2, II-1-2-3-4-5 y III), así:

77 cabezas de ganado con utilidad neta c/u a \$73.083. = \$5.627.380.

Para el año 1998: (12 cabezas de ganado bovino): En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$82.582. para el año 1998 (ANEXOS I-1-2, II-1-2-3-4-5 y III), así:

12 cabezas de ganado con utilidad neta c/u a \$75.976. = \$990.983.

Para el año 2000: (60 cabezas de ganado bovino): En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$97.900. para el año 2000 (ANEXOS I-1-2, II-1-2-3-4-5 y III), así:

60 cabezas de ganado con utilidad neta c/u a \$97.900. = \$5.873.988.

Para el año 2001: (29 cabezas de ganado bovino): En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$100.019. para el año 2001 (ANEXOS I-1-2, II-1-2-3-4-5 y III), así:

29 cabezas de ganado con utilidad neta c/u a \$100.019 = \$2.900.559.

Para el año 2002: (22 cabezas de ganado bovino): En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$101.291. para el año 2002 (ANEXOS I-1-2, II-1-2-3-4-5 y III), así:

22 cabezas de ganado con utilidad neta c/u a \$101.291. = \$2.228.401.

Para el año 2003: (148 cabezas de ganado bovino): En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$102.254. para el año 2003 (ANEXOS I-1-2, II-1-2-3-4-5 y III), así:

148 cabezas de ganado con utilidad neta c/u a \$102.254 = \$15.133.642.

Para el año 2004: (137 cabezas de ganado bovino): En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$107.881. para el año 2004 (ANEXOS I-1-2, II-1-2-3-4-5 y III), así:

137 cabezas de ganado con utilidad neta c/u a \$107.881. = \$14.779.634.

239

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

Para el año 2005: (447 cabezas de ganado bovino): En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$113.102. para el año 2005 (ANEXOS I-1-2, II-1-2-3-4-5 y III), así:

447 cabezas de ganado con utilidad neta c/u a \$113.102. = \$50.556.647.

Para el año 2006: (288 cabezas de ganado bovino): En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$118.170. para el año 2006 (ANEXOS I-1-2, II-1-2-3-4-5 y III), así:

288 cabezas de ganado con utilidad neta c/u a \$118.170. = \$34.032.832.

Para el año 2007: (22 cabezas de ganado bovino): En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$124.894. para el año 2007 (ANEXOS I-1-2, II-1-2-3-4-5 y III), así:

22 cabezas de ganado con utilidad neta c/u a \$124.894. = \$2.747.669.

Para el año 2008: (111 cabezas de ganado bovino): En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$134.489. para el año 2008 (ANEXOS I-1-2, II-1-2-3-4-5 y III), así:

111 cabezas de ganado con utilidad neta c/u a \$134.489. = \$14.928.324.

Para el año 2009: (13 cabezas de ganado bovino): En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$137.187. para el año 2009 (ANEXOS I-1-2, II-1-2-3-4-5 y III), así:

13 cabezas de ganado con utilidad neta c/u a \$137.187. = \$1.783.430.

Para el año 2010: (222 cabezas de ganado bovino): En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$141.522. para el año 2010 (ANEXOS I-1-2, II-1-2-3-4-5 y III), así:

222 cabezas de ganado con utilidad neta c/u a \$141.522. = \$31.417.919.

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR PERITO AVALUADOR EN SEMOVIENTES:

- Las utilidades estimadas por compra y venta de por cabeza de ganado por valor de \$200.000. c/u (para el año base 2019), se fundamentan en LA CERTIFICACIÓN de fecha 25 de abril del año 2021 expedida por Perito

240

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

Avaluador (semovientes y animales), Señor HARVEY ORTIZ PIÑEROS, con RAA/AVAL-17353391, y, que en el mercado de ganado en San MARTÍN (Meta) existe la libre oferta y demanda en la negociación de los bovinos.

4° y 5°.- La Descripción y explicación de los procedimientos, exámenes, experimentos o pruebas llevadas a cabo.: a continuación, describo los procedimientos y/o metodología utilizada, así como la explicación detallada de los mismos para alcanzar el objetivo de la pericia:

CONSIDERACIONES FINANCIERAS

- Que para al año gravable 2011, NO se encontraron papeletas de venta físicas, por tanto, no se proyecta utilidad neta por compra y venta de ganado vacuno.
- Que, a partir del año gravable 2012, SI existe declaración de renta y complementarios personas naturales y asimiladas no obligadas a llevar contabilidad (formulario 210), donde se relaciona ingresos por comisiones en venta de ganado por valor de \$41.350.000. con unos costos y deducciones relacionados con el ingreso por (\$2.298.000) para una renta líquida ordinaria del ejercicio por \$39.052.000. (Se tomará como utilidad neta año gravable 2012. (ya que fue declarada tributariamente).

NOTA: No tenía obligaciones.

- Para el año gravable 2013, SI existe declaración de renta y complementarios personas naturales y asimiladas no obligadas a llevar contabilidad (formulario 210), donde se relaciona ingresos por comisiones en venta de ganado por valor de \$58.500.000. con unos costos y deducciones relacionados con el ingreso por (\$28.559.237) para una renta líquida ordinaria del ejercicio por \$29.940.763. Se tomará este ingreso como utilidad neta año gravable 2013. (ya que fue declarada tributariamente).

NOTA: En este mismo año gravable 2013 (agosto 01) le fue aprobado un crédito por LEASING CORFICOLOMBIA por \$45.000.000. y otro crédito por la misma Entidad (octubre 07) por valor de \$50.000.000. con póliza de seguro de vida con seguros ALFA S.A.

241

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

- Para el año gravable 2014, SI existe declaración de renta y complementarios personas naturales y asimiladas no obligadas a llevar contabilidad (formulario 210), donde se relaciona ingresos por ventas de subproductos (leche) por valor de \$5.460.000. Se tomará este ingreso como utilidad neta año gravable 2014. (ya que fue declarada tributariamente).

NOTA: Para este año no ha pagado obligaciones con los créditos con Leasing Corficolumbia, debe \$95.000.000.

- Para el año gravable 2015, SI existe declaración de renta y complementarios personas naturales y asimiladas no obligadas a llevar contabilidad (formulario 210), donde se relaciona ingresos por ventas de ganado y subproductos por valor de \$43.646.630. con unos costos y deducciones relacionados con el ingreso por (\$12.898.722) para una renta líquida ordinaria del ejercicio por \$30.747.908. Se tomará este ingreso como utilidad neta año gravable 2015. (ya que fue declarada tributariamente).

NOTA. Para este año gravable 2015 abona a Leasing Corficolumbia \$45.651.976, y le queda debiendo \$49.348.024.

- Para el año gravable 2016, SI existe declaración de renta y complementarios personas naturales y asimiladas no obligadas a llevar contabilidad (formulario 210), donde se relaciona ingresos por ventas de ganado y subproductos y comisiones en venta de ganado por \$105.456.000. con unos costos y deducciones relacionados con el ingreso por (\$71.053.912.) para una renta líquida ordinaria del ejercicio por \$34.402.088. Se tomará este ingreso como utilidad neta año gravable 2016. (ya que fue declarada tributariamente).

NOTA. Para este año gravable 2015 abona a Leasing Corficolumbia \$24.066.976 y le queda debiendo \$21.585.000.

- Para al año gravable 2017 y año gravable 2018, NO se encontraron papeletas de venta físicas NI declaración de renta y complementarios personas naturales y asimiladas no obligadas a llevar contabilidad (formulario 210) por tanto, no se proyecta utilidad neta por compra y venta de ganado vacuno, ni otros conceptos.
- El Señor HEBERT SALAZAR LUNA, se dedicaba a la compra y venta de ganado vacuno, venta de subproductos (leche) y a comisionar en la venta de ganado, desde el año 1996 y hasta el año gravable 2016 (última declaración de renta presentada ante la DIAN)

- Las utilidades estimadas por compra y venta de por cabeza de ganado por valor de \$200.000. c/u (para el año base 2019), se fundamentan en LA CERTIFICACIÓN de fecha 19 de abril del año 2021 expedida por Perito Avaluador (semovientes y animales), Señor HARVEY ORTIZ PIÑEROS, con RAA/AVAL-17353391, y, que en el mercado de ganado en San Martín (Meta) existe la libre oferta y demanda en la negociación de los bovinos. Es decir que una persona compra y vende una cabeza de ganado bovino dependiendo de factores económicos tales como:

- 1) el nivel de desarrollo económico de la región,
- 2) el índice de crecimiento de la población,
- 3) el grado de industrialización,
- 4) el ingreso salarial,
- 5) la distribución de la riqueza y
- 6) la disponibilidad de materias primas.

Nota: Esta utilidad neta certificada de \$200.000. por cabeza de ganado se retrotrae para los años anteriores con base en el I.P.C. (índices series de empalme – DANE) del año 2019 (año base) a los años hacia atrás 1.999 (año inicial que comienza la actividad de compra y venta de ganado vacuno).

EXPLICACIÓN METODOLÓGICA:

Valor histórico = valor actual x (I.P.C. INICIAL/ AÑO 1996, 1997, 1998, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004,2005, 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010) / (I.P.C FINAL AÑO 2019)

Valor histórico = \$200.000. (37.93 / 103.8) = \$73.083 ES LA UTILIDAD NETA POR CABEZA DE GANADO PARA EL AÑO 1996 Y ESTA SE MULTIPLICA POR LAS VENTAS DE GANADO QUE HIZO EL AFECTADO EN ESE AÑO 1996 (77 CABEZAS) PARA UN TOTAL PARA EL AÑO 1996 DE INGRESOS NETOS POR COMPRA Y VENTA DE GANADO POR \$5.627.380. y ASÍ SUCESIVAMENTE PARA CADA UNO DE LOS AÑOS EN QUE REALIZÓ COMPRA DE GANADO (ANEXO I-1-2, II-1-2-3-4-5 y III)

PARA UN TOTAL DE INGRESOS POR COMPRA Y VENTA DE GANADO VACUNO DE \$183.001.407. PARA LOS AÑOS 1996, 1997, 1998, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004,2005, 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010. SEGÚN PAPELETAS FÍSICAS.

**RESUMEN FINANCIERO DE LOS INGRESOS
E INVERSIONES DEL SEÑOR HEBERT
SALAZAR LUNA 80.E.P.D.)**

FLUJO DE CAJA I. (año 1.996 a año 2.010 (15 años))

Año 1.996:

(más) utilidad neta en compra y venta de ganado vacuno
(77 cabezas de ganado x \$58.132. utilidad neta)
(ANEXO I-1-2-, II-1-2-3-4-5 y III.) \$5.627.380.

Año 1.998:

(más) utilidad neta en compra y venta de ganado vacuno
(12 cabezas de ganado x \$75.976. utilidad neta)
(ANEXO I-1-2-, II-1-2-3-4-5 y III.) \$ 990.983.

Año 2.000:

(más) utilidad neta en compra y venta de ganado vacuno
(60 cabezas de ganado x \$89.209. utilidad neta)
(ANEXO I-1-2-, II-1-2-3-4-5 y III.) \$5.873.988.

SUB TOTAL DINERO DISPONIBLE AÑO 2020 \$12.492.351.

(menos) Compra PREDIO RURAL DENOMINADO "SAN JOAQUIN",
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CON MATRICULA
INMOBILIA No.236-20410 (E.P. 239 DEL MAYO 9 DEL AÑO 2000
NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN). VALOR DEL ACTO DE
COMPRAVENTA POR (\$11.500.000.)

TOTAL DINERO DISPONIBLE AÑO 2.000 \$992.351.

Año 2.001:

(más) utilidad neta en compra y venta de ganado vacuno

244

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

(29 cabezas de ganado x \$95.436. utilidad neta)
(ANEXO I-1-2-, II-1-2-3-4-5 y III.) \$2.900.559.

Año 2.002:

(más) utilidad neta en compra y venta de ganado vacuno
(22 cabezas de ganado x \$100.755. utilidad neta)
(ANEXO I-1-2-, II-1-2-3-4-5 y III.) \$2.228.401.

Año 2.003:

(más) utilidad neta en compra y venta de ganado vacuno
(148 cabezas de ganado x \$108.598. utilidad neta)
(ANEXO I-1-2-, II-1-2-3-4-5 y III.) \$15.133.642.

Año 2.004:

(más) utilidad neta en compra y venta de ganado vacuno
(137 cabezas de ganado x \$114.955. utilidad neta)
(ANEXO I-1-2-, II-1-2-3-4-5 y III.) \$14.779.634.

Año 2.005:

(más) utilidad neta en compra y venta de ganado vacuno
(447 cabezas de ganado x \$117.938. utilidad neta)
(ANEXO I-1-2-, II-1-2-3-4-5 y III.) \$50.556.647

SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE y/o CUENTAS
POR COBRAR AÑO 2005 \$86.591.234.

(menos) Compra **PREDIO URBANO UBICADO EN LA CARRERA 5 No.14-23-27-31, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CON MATRICULA INMOBILIA No.236-45350, (E.P. 119 DE FEBRERO 21 DEL AÑO 2005 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN). VALOR DEL ACTO DE COMPRAVENTA POR** (\$15.000.000.)

TOTAL DINERO DISPONIBLE y/o CUENTAS
POR COBRAR AÑO 2005 \$71.591.234.

Año 2.006:

CEL: 314-2188930

E-mail: drmm7983@gmail.com

245

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

(más) utilidad neta en compra y venta de ganado vacuno (288 cabezas de ganado x \$118.170. utilidad neta) (ANEXO I-1-2-, II-1-2-3-4-5 y III.)	\$34.032.832.
<u>Año 2.007:</u>	
(más) utilidad neta en compra y venta de ganado vacuno (22 cabezas de ganado x \$124.894. utilidad neta) (ANEXO I-1-2-, II-1-2-3-4-5 y III.)	\$2.747.669.
(mas) hipoteca al Banco Bogotá. predio urbano kra. 5 No.14/23/27/31(San Martín-Meta-)	\$50.000.000.
SUB TOTAL DINERO DISPONIBLE y/o CUENTAS POR COBRAR AÑO 2007	<hr/> \$158.371.735.
(menos) Compra PREDIO RURAL DENOMINADO "EL RECUERDO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, CON MATRICULA INMOBILIA No.236-34367, (E.P. 1060 DEL DICIEMBRE 5 DEL AÑO 2007 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN). VALOR DEL ACTO DE COMPRAVENTA POR (\$87.000.000.)	
(menos) Compra PREDIO RURAL DENOMINADO "AVICHURE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CON MATRICULA INMOBILIA No.236-42162, (E.P. 1074 DEL DICIEMBRE 11 DEL AÑO 2017 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN (META). VALOR DEL ACTO DE COMPRAVENTA POR (\$26.500.000.)	
SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE y/o CUENTAS POR COBRAR año 2.007	<hr/> <hr/> \$44.871.735.
<u>Año 2.008:</u>	
(más) utilidad neta en compra y venta de ganado vacuno (111 cabezas de ganado x \$134.489. utilidad neta) (ANEXO I-1-2-, II-1-2-3-4-5 y III.)	\$14.928.324.
<u>Año 2.009:</u>	
(más) utilidad neta en compra y venta de ganado vacuno (13 cabezas de ganado x \$1137.187. utilidad neta) (ANEXO I-1-2-, II-1-2-3-4-5 y III.)	\$1.783.430.
<u>Año 2.010:</u>	
(más) utilidad neta en compra y venta de ganado vacuno (222 cabezas de ganado x \$141.522 utilidad neta)	

PUB

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

(ANEXO I-1-2-, II-1-2-3-4-5 y III.)	\$31.417.919.
TOTAL DINERO DISPONIBLE y/o CUENTAS POR COBRAR AÑO 2.010	<u>\$93.001.408.</u>

NOTA: COMIENZA A DECLARAR AÑO GRAVABLE 2012

EXPLICACIÓN METODOLÓGICA:

Que según el FLUJO DE CAJA I para el periodo comprendido de enero del año 1996 (fecha desde que empieza su trabajo como ganadero) hasta el año 2000 (fecha en que compra el predio rural denominado "SAN JOAQUIN" distinguido con la matrícula inmobiliaria No.236-20410, por valor de \$11.500.000.), el señor HEBERT SALAZAR LUNA, antes de comprar el predio tenía dinero efectivo disponible (fruto de su trabajo como ganadero) de \$12.492.351. y una vez pagado el predio urbano que compra (por \$11.500.000.), le queda dinero efectivo disponible de \$992.351., de ahí sigue realizando su actividad ganadera de compra y venta de ganado vacuno hasta el año 2010 y queda con dinero disponible y/o cuentas por cobrar (activos) de \$93.001.735 (ya que el año 2007 compra predio rural EL RECUERDO por \$87.000.000. y predio rural AVICHURE por \$26.500.000.), además recibió un prestamos de Banco de Bogotá por \$50.000.000.

FLUJO DE CAJA II. (año 2.012 a año 2.016 (6 años))

SALDO QUE VIENE AÑO 2010	\$93.001.408.
<u>Según Declaración de Renta (año gravable 2012):</u>	
<u>UTILIDAD NETA GRAVABLE:</u> \$39.052.000	
(más) Ingresos por comisiones venta de ganado	\$41.350.000.
(menos) costos y deducciones	(\$2.298.000)
TOTAL DINERO DISPONIBLE y/o CUENTAS POR COBRAR AÑO 2.012	<u>\$132.053.408.</u>
<u>SEGÚN DECLARACION DE RENTA (año gravable 2013):</u>	
<u>UTILIDAD NETA GRAVABLE:</u> \$29.940.763.	
(más) Ingresos por comisiones y compraventa de Ganado	\$58.500.000.
(menos) costos y deducciones	(\$28.559.237)

247

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

PRESTAMOS DE LEASING CORFICOLOMBIA: \$95.000.000.

(más) Préstamo (agosto 1/2013) \$45.000.000.

(más) Préstamo (octubre 7/2013) \$50.000.000.

SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE año 2013 \$256.994.171.

SEGÚN DECLARACION DE RENTA (año gravable 2014):

UTILIDAD NETA GRAVABLE: \$5.460.000.

(más) Ingresos por venta de ganado y subproductos

(leche) \$5.460.000.

(menos) costos y deducciones (\$0.00)

PAGOS PRESTAMOS DE LEASING CORFICOLOMBIA: (\$ 0.00.)

SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE y/o CUENTAS
POR COBRAR año 2014 \$262.454.171.

SEGÚN DECLARACION DE RENTA (año gravable 2015):

UTILIDAD NETA GRAVABLE: \$30.747.908.

(más) Ingresos por venta de ganado y subproductos

(leche) \$43.646.630.

(menos) costos y deducciones (\$12.898.722.)

PAGOS PRESTAMOS DE LEASING CORFICOLOMBIA: (\$ 45.651.976.)

SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE y/o CUENTAS
POR COBRAR año 2015 \$247.550.103

SEGÚN DECLARACION DE RENTA (año gravable 2016):

UTILIDAD NETA GRAVABLE: \$34.402.088.

(más) Ingresos por venta de ganado y subproductos

(leche) y comisiones en venta de ganado \$105.456.000.

(menos) costos y deducciones (\$71.053.912)

PAGOS PRESTAMOS DE LEASING CORFICOLOMBIA: (\$24.066.976.)

248

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE AÑO 2016	\$257.885.215.
-------------------------------------	----------------

(menos) Compra URBANO UBICADO EN LA CARRERA 12 No.12-11, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CON MATRICULA INMOBILIA No.236-39768, CON, POR COMPRA HECHA POR HEBERT SALAZAR LUNA (E.P. 644 DE NOVIMBRE 30 DEL AÑO 2016 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN). VALOR DEL ACTO DE COMPRAVENTA POR..... (\$19.300.000.)

TOTAL DINERO DISPONIBLE y/o CUENTAS POR COBRAR AÑO 2016	<hr/> \$238.585.215.
---	----------------------

NOTA: PARA EL AÑO GRAVAABLE 2017 Y 2018 NO SE ENCUENTRAN PAPELETAS FISICAS DE COMPRA Y VENTA DE GANADO, COMO MENOS DECLARACIONES DE RENTA, POR TANTO, ESTE ES UN FLUJO DE CAJA, SIGUE:

AÑO 2017:

(menos) Compra RURAL DENOMINADO "AGUA LINDA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, CON MATRICULA INMOBILIA No.236-2100, E.P. 252 DEL JUNIO 6 DEL AÑO 2017 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN). VALOR DEL ACTO DE COMPRAVENTA POR (\$70.000.000.)

TOTAL DINERO DISPONIBLE y/o CUENTAS POR COBRAR AÑO 2017	<hr/> \$168.585.215. <hr/>
---	-------------------------------

EXPLICACIÓN METODOLÓGICA:

Que según el FLUJO DE CAJA II para el periodo comprendido de enero del año 2001 (año siguiente del anterior flujo de caja I) hasta el año 2017 (fecha en que compra el último predio denominado "AGUA LINDA" distinguido con la matrícula inmobiliaria No.236-2100, por valor de \$70.000.000.), compra otro predio urbano Kra 12 No.12-11 San Martín por \$19.300.000 (AÑO 2016) el señor HEBERT SALAZAR LUNA, antes de comprar LOS predios tenía dinero efectivo disponible (fruto de su trabajo como ganadero) y por prestamos recibidos por Corficolombia por \$90.000.000. y por de \$\$197.128.576. y una vez pagados los predios que compra y fin del año 2017 le queda dinero efectivo disponible y/o cuentas por cobrar y/o activos por \$168.585.215. Presentó declaraciones de renta para los años gravables 2013, 2014, 2015, 2016.

CONCLUSIONES FINALES:

1°.- Que el señor HEBERT SALAZAR LUNA, adquirió 6 predios (urbano y rural) así: en el año 2000 (1), en el año 2005 (1), en el año 2007 (2), en el año 2016 (1) y en el año 2017 (1) con dinero producto de su trabajo como Ganadero (desde enero del año 1996 hasta el año 2017- año de su muerte), y con la utilidad de compra y venta de ganado, venta de subproductos (leche) y la comisiones por venta de ganado, tal y como se ve reflejado en los dos (2) flujos de caja (detallados anteriormente).

2°.- Que para los años gravables 2012 al año gravable 2016, el Señor HEBERT SALAZAR LUNA (Q.E.P.D.) ha cumplido con sus obligaciones tributarias, al presentar sus declaraciones de renta y complementarios personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. No se pudo consultar la página de la DIAN Obligación- Consolidado de la obligación por tipo de saldo – ya que no se encontraron las claves de acceso para el sistema Muisca y su Contadora (Elsy mora castro) falleció en el año 2020 sin dejar la información de su cliente.

3°.- en las declaraciones Tributarias (declaraciones de renta personas naturales) para los años gravables 2012 y hasta el año gravable 2016, *se puede tener un informe muy detallado de los movimientos económicos que desarrolló en el año, como por ejemplo: lo que tiene (activos), lo que debe (pasivos), lo que ganó (ingresos) y también será posible que identifique de cuánto fueron los consumos (gastos y costos) durante el año gravable, es decir el periodo que comprende del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año a declarar., es decir la situación financiera de la persona.*

4°.- Que como el señor HEBERT SALAZAR LUNA (Q.E.P.D.) adquirió esos bienes, objeto de la demanda de extinción de dominio, durante los años 2000, 2005, 2007, 2016 y 2017, por tanto, no es necesario aclarar la situación financiera de los años siguientes ya que murió el 19 de diciembre del año 2017.

5°. Se aclara que el señor HEBERT SALAZAR LUNA (Q.E.P.D.), desempeñando su trabajo como ganadero desde el año 1996 hasta diciembre 17 del año 2017 (fecha de su muerte) por tanto, los 277 semovientes fueron adquiridas en su actividad como ganadero (compra y venta de ganado bovino, venta de subproductos y comisiones en venta de ganado).

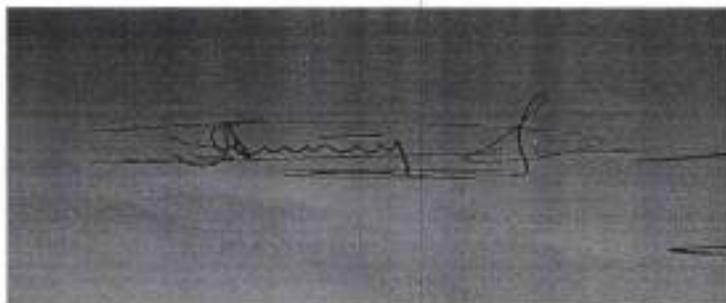
Pongo a consideración de la Señora Jueza y de las partes, el presente Informe Financiero y cualquier inquietud, con gusto estaré dispuesto a aclararlo. Se hace

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

200
/

aclaración que los demás anexos de este Informe Pericial, ya fueron aportados por el suscrito y están adjuntos en el proceso.

Atentamente,



Diego Muñoz Martínez

16

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
C.C. No.79.471.684 Bogotá D.C.
Contador Público Titulado
T.P. No.48651-T J.C.C.